



LEPATERIQUE, FRANCISCO
MORAZÁN
EJERCICIO: 2020



Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 12/08/2020
Hora : 04:08 p.m.

USUARIO: E.MEJIA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 9209

L.: 28,572.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1326

Fecha de Emisión: 12/8/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: MANUEL DE JESUS FUNES BAIZA

Id/RTN: 0809200700448

La Cantidad en Letras: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

MANO DE OBRA A SOLDADOR QUE REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMO SER: DEMOLICIÓN DEL TECHO DEL SALÓN DESTINADO PARA CENTRO DE TRIAJE Y BAÑOS,-SOLDADURA E INSTALCION DE TECHOS DE ALUCIN CALIBRE 26 EN LE SALÓN DESTINADO PARA Y TRIAJE Y BAÑOS,-CONSTRUCCIÓN DE GALERA CON ESTRUCTURA METALICA,- EN LA CASETA DE CONTROL DEL CIS SE LE DEBERÁ SOLDAR E INSTALAR CANALETAS , TECHO DE ALUCIN Y LA DEBIDA REMODELACION CON LA INSTALCION DE UN CORREDOR ASEGURADO CON VERJAS,EN EL MARCO DE EMERGENCIA DEL COVID-19 OPERACIÓN FUERZA HONDURAS SEGÚN CH.9793 Y ORDEN DE PAGO 9209

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 000 003 000 54200 14-011-23	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	28,572.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	3,571.50
Total de retenciones:		3,571.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	28,572.00
- RETENCIONES	3,571.50
TOTAL	25,000.50

Firma y Sello de Prestupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorero

Recibido por: *[Signature]*

Identidad No.: *0809200700448*

0s+js/f9JmeNLp56+8ZgX+cZ/pl3CK9fJbIJCKLEFOBb5Yo6k9WJBhcYOssibU1FAHuHGRFppxq9JzwJt/Kk860In+OMmSuYgfAJf0wktv7xYSSv8rp4j0o3XVpF3o3Zp0NY9h2x44JxVc9YNfjJ8pD+JtQB9u/nptOvZU1A=



Municipalidad de Lepaterique

Francisco Morazán, Honduras

Tel.: (504) 2778-1171

Cuenta N.º: 00114060133127

CHEQUE No. 00009793

LEPATERIQUE
Lugar y Fecha

12 de agosto de 2020

MANUEL DE JESUS FUNES BAIZA

Páguese a la orden de

L **25,000.50**

VEINTICINCO MIL CON CINCUENTA CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

Banco de Occidente, S.A.

Banco de Occidente, S.A.

Firma (s)

⑆0 1406079100 114060133127⑆00009793

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
	<p>PAGO DE MANO DE OBRA A SOLDADOR QUE REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMO SER: DEMOLICIÓN DEL TECHO DEL SALÓN DESTINADO PARA CENTRO DE TRIAJE Y BAÑOS,-SOLDADURA E INSTALCION DE TECHOS DE ALUCIN CALIBRE 26 EN LE SALÓN DESTINADO PARA Y TRIAJE Y BAÑOS,-CONSTRUCCIÓN DE GALERA CON ESTRUCTURA METALICA,- EN LA CASETA DE CONTROL DEL CIS SE LE DEBERÁ SOLDAR E INSTALAR CANALETAS, TECHO DE ALUCIN Y LA DEBIDA REMODELACION CON LA INSTALCION DE UN CORREDOR ASEGURADO CON VERJAS,EN EL MARCO DE EMERGENCIA DEL COVID-19 OPERACIÓN FUERZA HONDURAS SEGÚN CH.9793 Y ORDE DE PAGO 9209</p>		
FECHA:			
CHEQUE N.º 00009793			
HECHO POR	TESORERO MUNICIPAL	ALCALDE MUNICIPAL	RECIBÍ CONFORME
EDWIN AZUIGAR			
			N.º DE SOLVENCIA
			X080920070048
			N.º IDENTIDAD



ALCALDIA MUNICIPAL DE LEPATERIQUE, F. M.
HONDURAS C. A.
munilepateriquefmhn@gmail.com
TEL. 2778 1171



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOLDADURA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LEPATERIQUE Y EL SR. MANUEL DE JESÚS FUNES BAIZA

NOSOTROS: OSCAR OMAR SÁNCHEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en barrio El Centro del casco urbano del Municipio de Lepaterique, del Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad Número 0809 1985 00702 y actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Lepaterique, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la credencial de la certificación del punto único de la sesión celebrada el día 15 de enero el año 2018, extendida por el Tribunal Supremo Electoral, donde se declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años, a quien de aquí en adelante se le denominará LA ALCALDÍA, por una parte; y el señor MANUEL DE JESÚS FUNES BAIZA, mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en barrio Managuara Abajo del casco urbano del municipio de Lepaterique, del Departamento de Francisco Morazán, con número de identidad 0809 2007 00448 actuando en su condición de soldador por medio de este contrato acordamos las cláusulas siguientes: PRIMERO: considerando que según el convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad de Lepaterique y la Dirección Municipal de Salud de Lepaterique en el marco de la operación “Fuerza Honduras” creada en virtud del decreto ejecutivo número PCM-061-2020, de dicho convenio anexamos fotostática a este contrato y que en sus cláusulas primera y tercera otorga a la municipalidad el derecho para poder realizar este debido trámite de contratación de personal. SEGUNDO: según lo expresado anteriormente el señor Manuel de Jesús Funes Baiza, en su condición de soldador prestará sus servicios en el salón anexo al lado este del CIS (Centro Integral de Salud) ubicado en barrio La Arena del casco urbano de este municipio, lugar destinado según el Comité de Emergencia Municipal de Lepaterique para que funcione el Centro de Triage por la emergencia de la pandemia Covid-19. TERCERO: las responsabilidades del contratado serán las siguientes: A. demolición del techo del salón destinado para centro de taje y baños. B. Soldadura e instalación de techos de alucín calibre veintiséis en el salón destinado para centro de taje y baños. C. al lado anexo del salón construir galera con estructura de metal con las siguientes medidas seis por siete metros. D. En la caseta de control que se ubica a

“UNIDOS Sembrando Esperanza, para COSECHAR Desarrollo”
omar2710sanchez@gmail.com/Cel: 8884-5128



ALCALDIA MUNICIPAL DE LEPATERIQUE, F. M.
HONDURAS C. A.
munilepateriquefmhn@gmail.com
TEL. 2778 1171



la entrada del CIS se le deberá soldar e instalar canaletas, techo de alucín y la debida remodelación con la instalación de un corredor asegurado con verjas alrededor. E. el contratado manifiesta que el tiempo estipulado para la entrega de este trabajo será un lapso de cinco días una vez que se haya realizado la compra del material que se utilizará para lo estipulado en este contrato. CUARTO: RESPONSABILIDAD DE LA ALCALDÍA, llegando a un acuerdo entre ambas partes se le cancelará la cantidad de Lps. 28,572.00 (veintiocho mil quinientos setenta y dos con cero centavos de lempiras exactos), dicho monto será pagado en dos partes; el 50% al iniciar las obras y el otro 50% después de finalizar las obras del trabajo descrito anteriormente en la cláusula tercera en este contrato, y se deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneración por servicios técnicos según el artículo 50 de la ley del impuesto sobre la renta y cual se hará efectivo una vez finalizado y cumplido en forma satisfactoria el servicio contratado. QUINTO: ambas partes manifiestan estar de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y después de haberlo leído deciden firmarlo para constancia y legalidad del mismo en el Municipio de Lepaterique, Departamento de Francisco Morazán a los 12 días del mes de agosto del año dos mil veinte.



Sr. Oscar Omar Sánchez Martínez
Alcalde Municipal de Lepaterique

Manuel de Jesús Funes Baiza
Contratado